



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1674**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Bancolombia S.A.
Demandado : Juan Camilo Arango Cruz
Demandando : Henry Arango Villada
Radicación : 76-400-40-89-001-**2023-00198-00**

La Unión Valle, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En escrito que antecede el apoderado judicial de la parte actora reitera la solicitud de corregir el auto 1097 del 10 de mayo de 2023 mediante el cual se libró mandamiento de pago. ya que, en el numeral uno de la parte resolutive, se indica un error al digitalizar el valor en letras de la cifra \$10.281.051: diez millones doscientos ochenta un mil cincuenta y un peso m/cte. Siendo lo correcto “diez millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y un pesos m/cte.”

En atención a la petición expresa se hará la corrección solicitada.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Único: corregir el numeral 1º de la parte resolutive del auto 1097 del 10 de mayo de 2023 el cual quedar así:

1. Por la suma de diez millones doscientos ochenta y un mil cincuenta y un pesos m/cte (\$10.281.051,). por concepto de capital representado en pagare No. 7330090113 presentado para su cobro judicial.

Dejar incólumes los demás ordenamientos del auto corregido.

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8be7a5a2867c41705edcc91f886f91e58502f595b45e6990ecef09a4bf721c7**

Documento generado en 28/06/2023 03:59:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>